

| | | |
|---|--|------------------|
|  <small>Instituto de Vivienda de Interés Social y Reforma Urbana de Bucaramanga</small> | INSTITUTO DE VIVIENDA DE INTERES SOCIAL Y REFORMA URBANA DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA VISITA DE CONTROL INTERNO | F: 07.PO.CI |
| | | Versión: 1.0. |
| | | Fecha: 17.06.16. |

| |
|---|
| VISITA DE: SEGUIMIENTO_X AUDITORIA ASESORIA SOLICITUD INFORMACION |
| Asunto: Seguimiento a las acciones del Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano, con corte 30 abril de 2023. |
| Dependencia, Fecha y Hora: Todas las dependencias – Bucaramanga, Mayo 11 al 30 de 2023 |
| Funcionarios que atienden la visita: Líderes de procesos |
| Funcionario(s) de Control Interno: Oscar Leandro Flórez Herrera – Contratista OCI Jorge Vargas Arciniegas – Jefe Oficina de Control Interno |

| |
|--|
| OBSERVACIONES DEL TEMA DE VISITA |
| INFORME DE SEGUIMIENTO A LAS ACCIONES CONTEMPLADAS EN EL PLAN ANTICORRUPCION Y ATENCION AL CIUDADANO CON CORTE A ABRIL 30 DE 2023 |
| <p>❖ INTRODUCCION:</p> <p>La administración del riesgo es un mecanismo de control de la función pública, que al interactuar con sus diferentes elementos le permite a la entidad auto controlar aquellos eventos que pueden afectar el cumplimiento de sus objetivos y tiene como fin hacer énfasis en la necesidad imperiosa de que las entidades públicas tengan inmersos en sus procesos los controles necesarios para el logro de los objetivos y metas institucionales. En consecuencia, la práctica administrativa se enmarca dentro del conjunto de actividades de gestión desarrolladas para el cumplimiento de las funciones del Modelo Estándar de Control Interno MECI, para lo cual, se siguen las directrices definidas por el Departamento Administrativo de la Función Pública – DAFP.</p> <p>El propósito del seguimiento fue la revisión y evaluación del avance de los diferentes componentes del Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano, causas, diseño y efectividad de controles y cumplimiento de acciones en respuesta en los procesos de la Entidad.</p> <p>Se tomó como guía la Metodología para la Administración y Control de Riesgos del INVISBU, Versión 1, 2019 y lo estipulado en la Guía para la Administración del Riesgo y diseño de Controles en Entidades Públicas Versión 5 diciembre 2020 – DAFP, donde en esta versión 5 se actualizaron y precisaron algunos elementos metodológicos para mejorar el ejercicio de identificación y valoración del riesgo. Para la identificación de riesgos de gestión se debe: Identificar el contexto (evaluación de factores internos MEFI – evaluación de factores externos MEFE) y determinar los factores generadores de riesgos, identificar el proceso, el objetivo, establecer las causas, identificar los eventos de riesgo, consecuencias, determinar y adoptar los controles o medidas conducentes a controlar el riesgo inherente, establecer la manera como se realiza el control, el responsable y la periodicidad de su ejecución, monitoreo y revisión.</p> <p>❖ OBJETIVO: Definir actividades concretas encaminadas a fomentar la transparencia en la gestión que permitan la identificación, seguimiento y control oportuno de los riesgos; la sistematización y racionalización de los trámites y servicios de la Entidad; hacer una rendición de cuentas efectiva y permanente; fortalecer la participación ciudadana en todas las etapas de toma de decisiones de la Entidad; y establecer estrategias para el mejoramiento de la atención que se brinda al ciudadano. Lo anterior, en procura de contar con una Entidad que lucha contra la corrupción de manera efectiva, aplicando los principios de transparencia, eficiencia administrativa y buen gobierno.</p> <p>❖ ALCANCE: La observancia se basó no solo en examinar los avances de las acciones, sino también los soportes que avalan lo consignado en cada uno de los diferentes procesos estratégicos del Plan Anticorrupción, misionales, de apoyo, y seguimiento y control, con corte a 30 de abril 2023.</p> |

❖ **METODOLOGIA:** Esta Oficina realizó una verificación del cumplimiento de las actividades por parte de cada proceso mediante la observación de registros, evidencia objetiva, revisando su avance en forma detallada de las acciones de lo planteado.

❖ **FUENTES DE INFORMACION:** Se recibió evidencia de la oficina de planeación y de cada una de las dependencias y responsables del Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano, se revisó en forma detallada, al igual que las acciones contempladas en los diferentes componentes. Se evaluaron bajo los criterios establecidos por el DAFP.

❖ **MARCO LEGAL:**

- ✓ Constitución Política de 1991.
- ✓ Decreto 124 de 2016: Por el cual se sustituye el Título 4 de la Parte 1 del Libro 2 del Decreto 1081 de 2015, relativo al "Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano".
- ✓ Decreto 1166 de 2016: Por el cual se adiciona el capítulo 12 al Título 3 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1069 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Justicia y del Derecho, relacionado con la presentación, tratamiento y radicación de las peticiones presentadas verbalmente
- ✓ Ley 87 de 1993: Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del Estado y se dictan otras disposiciones.
- ✓ Ley 489 de 1998: Estatuto Básico de Organización y Funcionamiento de la Administración Pública. Capítulo VI. Sistema Nacional de Control Interno.
- ✓ Ley 962 de 2005: Se dictan disposiciones sobre racionalización de trámites y procedimientos administrativos de los organismos y entidades del Estado y de los particulares que ejercen funciones públicas o prestan servicios públicos.
- ✓ Ley 1437 de 2011: Por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.
- ✓ Ley 1474 del 2011: Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.
- ✓ Decreto Ley 019 de 2012: Por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública.
- ✓ Ley 1712 de 2014: Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional.
- ✓ Ley 1757 de 2015: Por la cual se dictan disposiciones en materia de promoción y protección del derecho a la participación democrática.
- ✓ Decreto 1450 de 2012: Por el cual se reglamenta el Decreto Ley 019 de 2012.
- ✓ Decreto 2641 del 2012: Por el cual se reglamentan los artículos 73 y 76 de la Ley 1474 de 2011.
- ✓ Decreto 943 de 2014: Por el cual se actualiza el Modelo Estándar de Control Interno (MECI).
- ✓ Decreto 1081 de 2015: Por medio del cual se expide el Decreto Reglamentario Único del Sector Presidencia de la República
- ✓ Ley 87 de 1993, por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del estado y se dictan otras disposiciones,
- ✓ Decreto 1537 de 2001, por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 87 de 1993 en cuanto a elementos técnicos y administrativos que fortalezcan el sistema de control interno de las entidades y organismos del Estado.
- ✓ Decreto 1083 de 2015, por el cual se actualiza el Modelo Estándar de Control Interno (MECI)
- ✓ Decreto 4485 de 2009, Por el cual se adopta la actualización de la NTCGP a su versión 2009. Numeral 4.1 Requisitos generales literal g) "establecer controles sobre los riesgos identificados y valorados que puedan afectar la satisfacción del cliente y el logro de los objetivos de la entidad; cuando un riesgo se materializa es necesario tomar acciones correctivas para evitar o disminuir la probabilidad de que vuelva a suceder". Este decreto aclara la importancia de la Administración del riesgo en el Sistema de Gestión de la Calidad en las entidades. (compilado Decreto 1083 de 2015.)
- ✓ NTC- ISO 31000 Gestión del riesgo. Principios y directrices,
- ✓ Guía para la Administración del Riesgo y Diseño de Controles en Entidades Públicas Versión 5, diciembre 2020 – Departamento Administrativo de la Función Pública – DAFP.

| | | |
|---|--|------------------|
|  | INSTITUTO DE VIVIENDA DE INTERES SOCIAL Y REFORMA URBANA DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA VISITA DE CONTROL INTERNO | F: 07.PO.CI |
| | | Versión: 1.0. |
| | | Fecha: 17.06.16. |

- ✓ Ley 2052 de 2020 “Por medio de la cual se establecen disposiciones transversales a la rama ejecutiva del nivel nacional y territorial y a los particulares que cumplan funciones públicas y/o administrativas, en relación con la racionalización de trámites y se dictan otras disposiciones”.
- ✓ Ley 850 de 2003 “Por medio del cual se reglamentan las veedurías ciudadanas”
- ✓ Decreto 2623 de 2009 “Por el cual se crea el Sistema Nacional de Servicio al Ciudadano”
- ✓ Decreto 1008 de 2018 “Por el cual se establecen los lineamientos generales de la política de Gobierno Digital...”
- ✓ Marco internacional para la Práctica Profesional de la Auditoría Interna IIA Norma 2120 Gestión de Riesgos

❖ **DEFINICIONES:** Para facilitar la comprensión del presente documento, se definen los siguientes términos:

Administración del riesgo: La capacidad que tiene la Entidad para emprender las acciones necesarias que le permitan el manejo de los eventos que puedan afectar negativamente el logro de los objetivos institucionales, y protegerla por los eventos ocasionados por su ocurrencia.

Amenazas: Son obstáculos externos, situaciones que provienen del entorno y que pueden llegar a afectar negativamente los objetivos de la Entidad.

Causas (factores internos o externos): Son los medios, las circunstancias y agentes generadores de riesgo. Los agentes generadores que se entienden como todos los sujetos u objetos que tienen la capacidad de originar un riesgo.

Explotar el riesgo: Se selecciona esta estrategia cuando la organización desea asegurarse que la oportunidad se haga realidad. Esta estrategia busca eliminar la incertidumbre asociada con un riesgo del lado positivo en particular haciendo que la oportunidad efectivamente se concrete.

Fortalezas: Aspectos positivos y capacidades que le permitirán soportar las adversidades y problemas.

Gestión continua del riesgo: Aumentar o maximizar la probabilidad y el impacto de los eventos positivos para mejorar los objetivos del proyecto, y disminuir o minimizar la probabilidad y el impacto de los eventos adversos que puedan afectar los objetivos del proyecto.

Impacto: Consecuencias que puede ocasionar a la organización la materialización del riesgo.

Mapa de riesgos: Es la representación final de la probabilidad e impacto de uno o más riesgos frente a un proceso, proyecto o programa.

Oportunidades: Situaciones coyunturales de índole externo que pueden capitalizarse en beneficio propio.

Probabilidad: La posibilidad de ocurrencia del riesgo; esta puede ser medida con criterios de frecuencia, si se ha materializado (por ejemplo: número de veces en un tiempo determinado), o de Factibilidad teniendo en cuenta la presencia de factores internos y externos que pueden propiciar el riesgo, aunque este no se haya materializado.

Riesgo: Es la posibilidad de que suceda algún evento que tendrá un impacto (positivo o negativo) sobre los objetivos institucionales o del proceso. Se expresa en términos de probabilidad y consecuencias.

Riesgo inherente: Es aquel al que se enfrenta una entidad en ausencia de acciones de la dirección para modificar su probabilidad o impacto.

Riesgo residual: Se define como aquel que permanece después que la dirección desarrolle sus respuestas a los riesgos.

Riesgo como una oportunidad: Implica que su gestión está dirigida a maximizar los resultados que este genera.

❖ **DESARROLLO DEL INFORME:**

Se identificaron los 6 componentes del Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano con el fin de proceder a verificar su grado de avance en cada actividad teniendo en cuenta la meta o producto y responsable para así identificar las diferentes evidencias presentadas como avance de la gestión realizada.

🚦 **COMPONENTE 1: MAPA DE RIESGOS DE CORRUPCION**

El Instituto de Vivienda de Interés Social y Reforma Urbana del Municipio de Bucaramanga INVISBU, en su compromiso en la lucha contra la corrupción, ha brindado especial importancia al control de los riesgos de corrupción, los cuales se encuentran identificados y asociados a los procesos de la entidad a través del Mapa de Riesgos de Corrupción. En consecuencia, A continuación, se evidencia cuadro de avance del mapa de riesgos de corrupción a corte del mes de abril 2023:

Componente 1: Gestión del riesgo de corrupción.

De igual forma se puede observar las actividades de este componente, su avance con fecha de corte 31 de diciembre, (tercer cuatrimestre)

| Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano | | | | | | |
|---|---|------|--|--|--|-----|
| Componente 1: Gestión del riesgo de corrupción | | | | | | |
| Subcomponente | Actividades | Meta | Indicadores | Responsable | Fecha Límite | |
| Subcomponente 1. Política de Administración del riesgo | 1.1 Realizar una socialización de la Política de Administración de Riesgos | 1 | Política de Administración de Riesgos socializada | Control Interno Asesor Planeación | 15/12/2023 | |
| Subcomponente 2. Construcción del mapa de riesgo de corrupción | 2.1 Ajustar los mapas de riesgos de corrupción por procesos vigencia 2023 | 1 | Número de mapas de riesgo de corrupción vigencia 2023 ajustados | Asesor Planeación | 31/01/2023 | |
| | 2.2 Construir el Plan Anticorrupción y Mapa de Riesgos de Corrupción vigencia 2024 | 1 | Número de Planes Anticorrupción y Mapas de Riesgo de Corrupción vigencia 2024, contruidos. | Todos los Procesos Asesor de Planeación (Consolidación del | 15/12/2023 | |
| Subcomponente 3. Consulta y Divulgación | 3.1 Socializar el Plan Anticorrupción y Mapa de Riesgos de Corrupción 2023 a nivel interno | 1 | Número de socializaciones del Plan Anticorrupción y Mapa de Riesgos de Corrupción 2023 realizados a nivel interno | Asesor Planeación | 30/03/2023 | |
| Subcomponente 4. Monitoreo y revisión | 4.1 Monitorear las actividades del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano | 3 | Número monitoreos a las actividades del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano | Todos los Procesos | 30/04/2023 31/08/2023 15/12/2023 | 5 |
| | 4.2 Monitorear el Mapa de Riesgos de Corrupción por la segunda línea de defensa | 3 | Número de monitoreos al Mapa de Riesgos de Corrupción por la segunda línea de defensa | Asesor de Planeación | 30/04/2023 31/08/2023 20/12/2023 | |
| Subcomponente 5. Seguimiento | 5.1 Realizar seguimiento al cumplimiento de las acciones establecidas en el Plan Anticorrupción y en el Mapa de Riesgos de Corrupción | 3 | Número de seguimientos realizados al cumplimiento de las acciones establecidas en el Plan Anticorrupción y en el Mapa de Riesgos de Corrupción | Control Interno | 20/02/2023 13/06/2023 14/09/2023 | 5 |
| | 5.2 Publicar el seguimiento del Plan Anticorrupción y Mapa de Riesgos de Corrupción en la página web instituto | 3 | Número de publicaciones realizadas al seguimiento del Plan Anticorrupción y Mapa de Riesgos de Corrupción en la página web instituto | Control Interno Asesor TIC (Publicación) | 20/02/2023 13/06/2023 14/09/2023 | u n |

La oficina de control interno pudo tener acceso a las diferentes evidencias presentadas en el avance de este componente y se observó:

- ❖ Informe aplicable a la resolución Nro. 174 del 2022 " Por la cual se actualiza y adopta la Política Integral de Administración o Gestión del Riesgo y se apropia las Metodologías suministradas por el DAFP y la Secretaria de Transparencia de la Republica de Colombia para la Gestión del Riesgo en el INVISBU"

| | | |
|---|---|------------------|
|  INVISBU Instituto de Vivienda de Interés Social y Reforma Urbana de Bucaramanga | INSTITUTO DE VIVIENDA DE INTERES SOCIAL Y REFORMA URBANA DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA VISITA DE CONTROL INTERNO | F: 07.PO.CI |
| | | Versión: 1.0. |
| | | Fecha: 17.06.16. |

- ❖ La entidad se encuentra en proceso de actualizar la política de administración del riesgo, se efectuó la viabilidad del proyecto en el Comité de Gestión y Desempeño con presencia de control Interno en calidad de invitado sin voto decisorio.
- ❖ El mapa de riesgos se socializo por parte de la oficina de Planeación según correo electrónico a todas las subdirecciones y oficina de control Interno el día 03 de febrero de 2023, lo cual fue aprobado en Comité de Gestión de Desempeño.
- ❖ Con la circular 012 del 24 de abril de 2023 planeación inicia el monitoreo con cada proceso, se verifico y observo acta de cada reunión con diferentes subdirecciones, a su vez, Oficina de Control Interno revisando avance de actividades y compromisos de mejora y cumplimiento. La anterior actividad se efectúa paralelamente el monitoreo de PAAC y matriz de riesgo de corrupción Avance porcentual 100%.
- ❖ Se observa que el plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano fue publicado en la página web institucional antes de la fecha límite de publicación 31 de enero de 2023, dando cumplimiento artículo 2.1.4.8. del Decreto 1081 de 2015
- ❖ Se pudo evidenciar las actas de reunión de la socialización y construcción de los riesgos según versión 5.
- ❖ La oficina de Control Interno realizo seguimiento y evaluación al informe PAAC de monitoreo al primer cuatrimestre de 2023 el cual fue publicado en página web.

🚦 COMPONENTE 2: RAZONACIALIZACIÓN DE TRAMITES

A continuación, se muestra el seguimiento racionalización de tramites realizado a corte 30 de abril de la vigencia 2023:

De esta forma se puede evidenciar que la estrategia de racionalización de tramites en sus diferentes procesos y procedimientos haciendo énfasis en la acción específica de racionalización cumplió con los lineamientos del PAAC para este componente.

| DATOS TRAMITES A RACIONALIZAR | | | | ACCIONES DE RACIONALIZACION A DESARROLLAR | | | | PLAN DE EJECUCION | | | |
|-------------------------------|--------|--|----------|---|--|---|----------------------|---|--------------|-----------------------------|--|
| Tipo | Número | Nombre | Estado | Situación actual | Mejora por implementar | Beneficio al ciudadano o entidad | Tipo racionalización | Acciones racionalización | Fecha inicio | Fecha final racionalización | Responsable |
| Único | 19129 | Radicación de documentos para adelantar actividades de construcción y enajenación de inmuebles destinados a vivienda | Inscrito | Trámite de conformidad con el artículo 71 de la Ley 962 de 2005 Reglamentado por el Decreto Nacional 2180 de 2006, y Modificado por el art. 135 del Decreto Nacional 019 de 2012, y Artículo 2.2.5.3.1 del Decreto Único Reglamentario del Sector Vivienda, Ciudad y Territorio 1077 de 2015, de los interesados en promocionar, anunciar y/o desarrollar las actividades de enajenación de inmuebles a que se refiere el artículo 2 del Decreto Ley 2610 de 1979 | Estudio normativo del trámite, identificar actualizaciones y recomendar acciones u actuaciones administrativas para ajustar el trámite a la norma actual | Transparencia en la Gestión de Trámites, generar confianza en la ciudadanía, Prevenir el riesgo jurídico, Reconocer y proteger el derecho de los ciudadanos en materia de protección de datos personales. | Normativa | Revisión de la documentación de acuerdo a la normatividad vigente | 06/02/2023 | 15/12/2023 | Subdirección Jurídica (Propiedad Horizontal) |

La oficina de control interno pudo tener acceso a las diferentes evidencias presentadas en el avance de este componente tales como:

NOTA: A la fecha del primer seguimiento por parte de la oficina de control interno se evidencio avance con proyección de documento en Word y enlaces de la publicación y evidencia, sin embargo, este componente tiene una programación de inicio de actividades para su desarrollo el día 28 de junio hasta el 30 de noviembre de la presente vigencia. En la cual se desarrolló la actualización de la interfaz de la plataforma SIGAPI.

- ❖ Propuesta de prototipo de actualización de software del SIGAPI.
- ❖ Se evidencia y verifica las actas de reuniones entre el área de propiedad horizontal y Tics con el fin de analizar y definir las necesidades de software existentes en el área de Propiedad Horizontal para la sistematización de los trámites a cargo del área, así como las necesidades de mejora en la plataforma web utilizada actualmente.

COMPONENTE 3: RENDICION DE CUENTAS

Es un componente que su cumplimiento se da en mayor parte en el mes de abril, a continuación, se pudo evidenciar lo siguiente a corte del primer cuatrimestre:

| Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano | | | | | | |
|--|-------------|--|-------------|--|--|--|
| Componente 3: Rendición de Cuentas | | | | | | |
| Subcomponente | Actividades | Meta | Indicadores | Responsable | Fecha Límite | |
| Subcomponente 1. Informar avances y resultados de la gestión con calidad y en lenguaje comprensible | 1.1 | Elaborar la estrategia de Participación Ciudadana | 1 | Número de estrategias de Participación Ciudadana elaboradas | Asesor de Planeación | 15/12/2023 |
| | 1.2 | Elaborar la estrategia de rendición de cuentas | 1 | Número de estrategias de rendición de cuentas elaboradas | Asesor de Planeación | 15/12/2023 |
| | 1.3 | Elaborar y publicar los informes de gestión | 4 | Número de informes de gestión elaborados y publicados | Todas las Dependencias OATIC (Publicación) | 31/01/2023 14/04/2023 15/07/2023 30/01/2024 |
| | 1.4 | Publicar el Plan Anual de Adquisiciones vigencia 2023 y sus respectivas modificaciones en página web y SECOP. | 100% | Porcentaje de Planes Anuales de Adquisición vigencia 2023 y sus respectivas modificaciones publicadas en página web del municipio y en SECOP. | Asesor de Planeación | 15/12/2023 |
| | 1.5 | Publicar la apertura de los procesos contractuales (licitaciones, selección abreviada, subasta y concurso de méritos) en la página web del instituto | 100% | Porcentaje de publicaciones realizadas a la apertura de los procesos contractuales (licitaciones, selección abreviada, subasta y concurso de méritos) en la página web del instituto | Subdirección Jurídica Asesor TIC (Publicación página web) | 15/12/2023 |
| | 1.6 | Elaborar y publicar los estados de resultados y ejecuciones presupuestales | 4 | Número de estados de resultados y ejecuciones presupuestales elaborados y publicados | Subdirección administrativa y financiera Asesor TIC (Publicación) | 15/12/2023 |
| | 1.7 | Publicar en página web la contratación realizada de la vigencia | 1 | Contratación de la vigencia publicada en página web | Subdirección Jurídica Asesor TIC (Publicación) | 15/12/2023 |

| | | | | | | |
|---|-----|--|------|---|-------------------|------------|
| Subcomponente 2. Desarrollar escenarios de diálogo de doble vía con la ciudadanía y sus organizaciones | 2.1 | Actualizar el plan de comunicaciones. | 1 | Número de planes de comunicaciones actualizados | Asesor TIC | 15/12/2023 |
| | 2.2 | Ejecutar la estrategia de rendición de cuentas. | 100% | Porcentaje de avance en la ejecución de la estrategia de rendición de cuentas. | Asesor Planeación | 15/12/2023 |
| Subcomponente 3. Responder a compromisos propuestos, evaluación y retroalimentación en los ejercicios de rendición de cuentas con acciones correctivas para mejora | 3.1 | Realizar la evaluación de gestión de la audiencia pública de rendición de cuentas. | 1 | Número de evaluaciones de gestión de la audiencia pública de rendición de cuentas realizadas. | Control Interno | 15/12/2023 |

La oficina de control interno en el momento de realizar el presente informe pudo tener acceso a las diferentes evidencias presentadas en el avance de este componente tales como:

- ❖ Publicación de Informe de gestión correspondiente al primer trimestre de la vigencia 2023, en la página web institucional: <https://invisbu.gov.co/contenido/wp-content/uploads/2022/10/INFORME-DE-GESTION-TERCER-TRIMESTRE.pdf>

| INFORMES AL CONCEJO MUNICIPAL | | |
|-------------------------------|--------------------------------------|-----------|
| Fecha | Nombre Documento | Documento |
| Ene-Marzo 2023 | Informe de Gestión Ene-Marzo de 2023 | |

- ❖ Publicación Ejecuciones presupuestales de ingresos de enero a abril de 2023.
- ❖ Publicación Ejecuciones presupuestales de gastos de enero a abril de 2023.
- ❖ Publicación de la contratación en todas sus modalidades ejecutada en la presente vigencia en la plataforma SECOP II, desde su apertura hasta el cierre.

| | | | | | | | | |
|-----------|-----------------------------------|----------------------|---------------|----------------|-------------------------|---|-----------|-------------------------|
| 0126-2022 | CAROLINA CRUZ GÓMEZ | CONTRATACION INVISBU | PSP-126-2022 | 11.916.667 COP | Proceso de Contratación | 1/09/2022 8:50:40 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito | Terminado | Detalle |
| 0163-2022 | CLAUDIA VIVIANA RODRIGUEZ SUAREZ | CONTRATACION INVISBU | PSP-163-2022 | 8.000.000 COP | Proceso de Contratación | 18/08/2022 8:46:13 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito | Terminado | Detalle |
| 0156-2022 | Lizeth Fernanda Vilamizar Ordúz | CONTRATACION INVISBU | PSP-156-2022 | 12.000.000 COP | Proceso de Contratación | 10/08/2022 6:37:37 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito | Terminado | Detalle |
| 090-2022 | Silvia Lucia Camelo Serrano | CONTRATACION INVISBU | PSP-090-2022 | 22.500.000 COP | Proceso de Contratación | 25/07/2022 9:09:19 AM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito | Terminado | Detalle |
| 075-2022 | Maria Eguenia Moreno León | CONTRATACION INVISBU | PSP-075-2022 | 10.666.667 COP | Proceso de Contratación | 13/07/2022 5:46:09 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito | Terminado | Detalle |
| 094-2022 | LEIDY ELENIT ALMEYDA QUINTERO | CONTRATACION INVISBU | PSP-094-2022 | 17.500.000 COP | Proceso de Contratación | 25/07/2022 7:32:49 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito | Terminado | Detalle |
| 0200-2022 | Diana Carolina Calderón Duran | CONTRATACION INVISBU | PSP-0200-2022 | 1.000.000 COP | Proceso de Contratación | 19/12/2022 3:37:54 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito | Terminado | Detalle |
| 0158-2022 | jaimé zamora duran | CONTRATACION INVISBU | PSP-158-2022 | 18.000.000 COP | Proceso de Contratación | 11/08/2022 5:48:47 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito | Terminado | Detalle |
| 0152-2022 | Sandra Liliana Esteban Navas | CONTRATACION INVISBU | PSP-152-2022 | 6.650.000 COP | Proceso de Contratación | 9/08/2022 3:16:15 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito | Terminado | Detalle |
| 0133-2022 | Mayra Angelica Paola Duque Santos | CONTRATACION INVISBU | PSP-133-2022 | 14.000.000 COP | Proceso de Contratación | 4/08/2022 8:47:59 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito | Terminado | Detalle |
| 0131-2022 | JHOINER STICK MONETES MELLADO | CONTRATACION INVISBU | PSP-131-2022 | 16.333.333 COP | Proceso de Contratación | 1/08/2022 8:35:47 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito | Terminado | Detalle |
| 0129-2022 | Jesús Daniel Regino Pereira | CONTRATACION INVISBU | PSP-129-2022 | 9.400.000 COP | Proceso de Contratación | 1/09/2022 8:43:18 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito | Terminado | Detalle |
| 0128-2022 | Sergio Arturo Rangel Supelano | CONTRATACION INVISBU | PSP-128-2022 | 14.000.000 COP | Proceso de Contratación | 1/08/2022 8:46:36 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito | Terminado | Detalle |
| 0127-2022 | JOSE MAURICIO MESA PABON | CONTRATACION INVISBU | PSP-127-2022 | 18.000.000 COP | Proceso de Contratación | 2/08/2022 2:16:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito | Terminado | Detalle |
| 0125-2022 | NAIRA KARINA DAVILA PIÑERES | CONTRATACION INVISBU | PSP-125-2022 | 14.000.000 COP | Proceso de Contratación | 2/08/2022 7:17:32 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito | Terminado | Detalle |
| 0124-2022 | LISETTE YOHANA ROZO ANGEL | CONTRATACION INVISBU | PSP-124-2022 | 16.450.000 COP | Proceso de Contratación | 1/08/2022 10:59:32 AM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito | Terminado | Detalle |
| 0123-2022 | EDWIN CUERVO DELGADO | CONTRATACION INVISBU | PSP-123-2022 | 16.916.667 COP | Proceso de Contratación | 1/08/2022 8:53:52 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito | Terminado | Detalle |

❖ Se pudo evidenciar la publicación del PAA (Plan Anual de Adquisiciones) en la plataforma SECOP II.

| Año | Fecha de publicación | Usuario creador | Valor total del PAA | Versión | Fecha de modificación | Usuario modificador | Estado |
|------|----------------------|-----------------------------|---------------------|---------|-----------------------|-----------------------------|-----------|
| 2023 | 3/01/2023 | Yudy Carolina Florez Tavera | 4.078.062.117 COP | 6 | 30/01/2023 | Yudy Carolina Florez Tavera | Publicado |

COMPONENTE 4: SERVICIO AL CIUDADANO

A continuación, se presenta el componente 4 servicio al ciudadano a cargo de la oficina operativa mostrando los siguientes resultados al 30 de abril de 2023:

| Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano | | | | | | |
|--|-------------|---|-------------|--|--|--------------------------|
| Componente 4: Mecanismos para mejorar el servicio al Ciudadano | | | | | | |
| Subcomponente | Actividades | Meta | Indicadores | Responsable | Fecha Límite | |
| Subcomponente 1. Planeación estratégica del servicio al ciudadano | 1.1 | Mantener actualizada la Plataforma de de atención al ciudadano - RAC | 100% | Porcentaje de actualización de la plataforma de atención al ciudadano - RAC | Subdirección Operativa | 15/12/2023 |
| | 1.2 | Mantener implementada la encuesta de satisfacción al Ciudadano en la página web | 1 | Encuesta de satisfacción al Ciudadano implementada en la página web | Asesor Planeación Asesor TIC | 15/12/2023 |
| | 1.3 | Elaborar informe de caracterización del ciudadano | 2 | Número de informes de caracterización del ciudadano elaborados | Subdirección operativa | 30/06/2023 15/12/2023 |
| | 1.4 | Socializar lineamientos establecidos para la atención de la ventanilla única | 1 | Número de lineamientos establecidos socializados | Subdirección administrativa y financiera | 31/03/2023 |
| Subcomponente 2. Fortalecimiento del Talento Humano al servicio del ciudadano | 2.1 | Promover espacios de sensibilización para fortalecer la cultura de servicio a la ciudadanía al interior de la entidad | 2 | Número de espacios de sensibilización para fortalecer la cultura de servicio a la ciudadanía al interior de la entidad | Subdirección administrativa y financiera Subdirección operativa | 30/06/2023 15/12/2023 |

| | | | | | | |
|---|-----|--|------|--|--------------------------------------|------------|
| Subcomponente 3. Gestión de relacionamiento con los ciudadanos | 3.1 | Mantener la implementación del sistema de correspondencia garantizando la trazabilidad de la información atendida entregada a través de la Ventanilla Única del INVISBU. | 100% | Sistema de correspondencia implementado garantizando la trazabilidad de la información atendida entregada a través de la Ventanilla Única del INVISBU. | Asesor TIC | 15/12/2023 |
| | 3.2 | Mantener los canales de PQRSD accesibles y actualizados para la ciudadanía. | 100% | Canales de PQRSD accesibles y actualizados para la ciudadanía mantenidos | Asesor TIC | 15/12/2023 |
| | 3.3 | Mantener actualizada la Política de Tratamiento de Datos | 1 | Política de Tratamiento de Datos actualizada | Asesor TIC | 15/12/2023 |
| | 3.4 | Difundir los trámites y servicios ofrecidos por el INVISBU según requerimiento | 100% | Trámites y servicios ofrecidos por el INVISBU según requerimiento difundidos | Asesor TIC | 15/12/2023 |
| Subcomponente 4. Conocimiento al servicio al ciudadano | 4.1 | Actualizar la información de interés referente a la oferta Institucional en la página WEB de la Entidad | 1 | Número de actualizaciones de información de interés referente a la oferta institucional publicada en la página WEB de la entidad. | Subdirección operativa Asesor TIC | 31/12/2022 |
| Subcomponente 5. Evaluación de gestión y medición de la percepción ciudadana | 5.1 | Publicar el informe de nivel de satisfacción del servicio al ciudadano 2022 | 1 | Número de informes de nivel de satisfacción del servicio al ciudadano 2022 publicados | Asesor TIC | 30/05/2023 |
| | 5.2 | Publicar el informe de nivel de satisfacción del servicio al ciudadano 2022 | 1 | Número de informes de nivel de satisfacción del servicio al ciudadano 2022 publicados | Asesor Planeación Asesor TIC | 30/05/2023 |
| | 5.3 | Realizar un seguimiento al informe de nivel de satisfacción del servicio al ciudadano 2023 | 1 | Número de seguimiento al informe de nivel de satisfacción del servicio al ciudadano 2023 realizados | Control Interno | 30/05/2023 |

| | | |
|---|---|------------------|
|  <p>INVISBU Instituto de Vivienda de Interés Social y Reforma Urbana de Bucaramanga</p> | <p>INSTITUTO DE VIVIENDA DE INTERES SOCIAL Y REFORMA URBANA DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA</p> <p>VISITA DE CONTROL INTERNO</p> | F: 07.PO.CI |
| | | Versión: 1.0. |
| | | Fecha: 17.06.16. |

La oficina de control interno pudo tener acceso a las diferentes evidencias presentadas en el avance de este componente tales como:

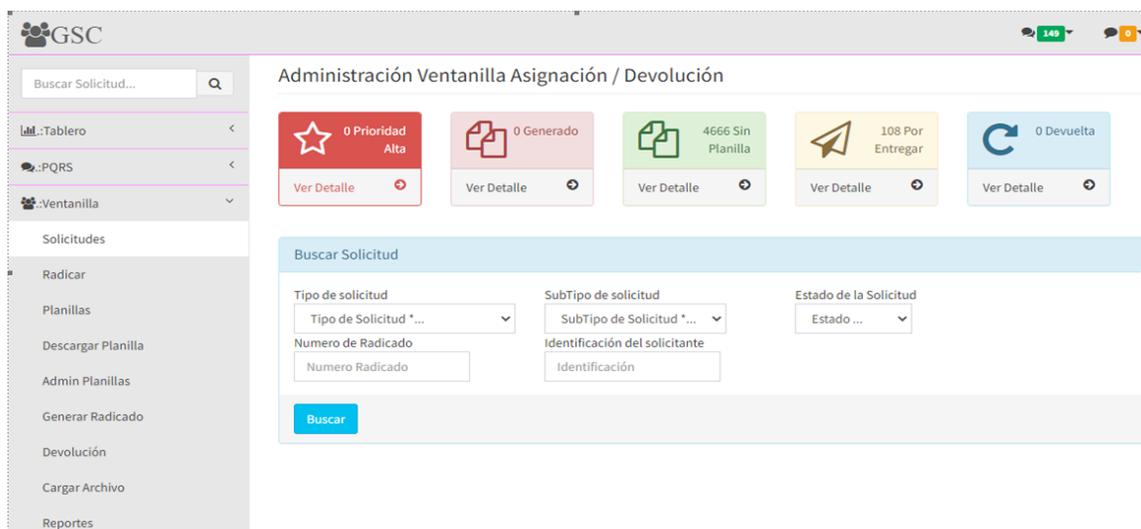
- ❖ Se cuenta con el link para el registro y caracterización de los ciudadanos RAC.
- ❖ Se evidencio que la atención del director es realizada de forma personalizada en la estrategia de #invisbuconlosciudadanos y en las ofertas institucionales realizadas por la alcaldía y el instituto.
- ❖ Se evidenciaron dos informes de satisfacción al cliente durante el 2 trimestres de la presente vigencia 2023, y se pudo observar que se realiza la encuesta mediante 5 preguntas.
- ❖ Se evidencio que la atención al ciudadano se hace de manera presencial en las ferias institucionales, atención presencial en las oficinas del INVISBU y de igual forma se hace de manera virtual (chat, WhatsApp).
- ❖ Se evidencio la socialización de protocolo de servicio al ciudadano y de igual forma la atención que se realiza de manera virtual.
- ❖ Se pudo verificar que la evaluación de satisfacción al cliente se realiza trimestralmente a través de la plataforma, y se realiza el respectivo informe de seguimiento que es publicado en la página web institucional.

| | | |
|------|---|---|
| 2023 | INFORME SEGUIMIENTO PERCEPCION AL CIUDADANO PRIMER TRIMESTRE 2023 |  |
|------|---|---|

- ❖ Se pudo evidenciar que se está realizando atención en temas de vivienda a la ciudadanía en el CAIV (Centro de Atención a Víctimas).
- ❖ Se pudo evidenciar los informes de PQRS que se realiza de forma trimestral y están publicado en la página web institucional.

| | | |
|------|--|---|
| 2023 | Informe Seguimiento PQRS Primer Trimestre 2023 |  |
|------|--|---|

- ❖ Se cuenta con el programa GSC (Gestión del Servicio al Ciudadano) donde se garantiza la información y atención entregada a través de ventanilla única.



- ❖ Se evidencia que se cuenta con canal virtual de recepción de PQRS en la página web institucional.



Registrar Solicitud
Peticiónes, Quejas, Reclamos,
Sugerencias, Denuncias o
Felicitaciones



Consultar Solicitud
Consulte su solicitud, haga seguimiento
a su queja o reclamo.



Servicios
Consultar los Servicios, Trámites,
Programas y Procedimientos



Contáctenos
Directorio Instituto de Vivienda y
Reforma Urbana del Municipio de
Bucaramanga -INVISBU-

COMPONENTE 5: TRANSPARENCIA

A continuación, se presenta el componente 5 transparencia donde a corte 30 de abril 2023, presenta el siguiente avance:

| Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano | | | | | |
|--|---|-----------|---|--|---|
| Componente 5: Mecanismos para la transparencia y acceso a la información | | | | | |
| Actividades | Meta | Indicador | Responsable | Fecha Límite | |
| 1.1 | Dar cumplimiento a la publicación en la sección transparencia y acceso a la información pública cumpliendo con los requisitos mínimos de información que contempla la Ley. | 1 | Publicación en la sección transparencia y acceso a la información pública realizada cumpliendo con los requisitos mínimos de información que contempla la Ley | Subdirección Jurídica Asesor TIC (Publicación) | 30/05/2023 |
| 1.2 | Cargar la información en el SIGEP en el módulo de contratistas, la vinculación y liquidación de los contratistas de prestación de servicios en el instituto (personas naturales). | 100% | Porcentaje del cargue de la información en el SIGEP en el módulo de contratistas, la vinculación de los contratistas de prestación de servicios en el instituto (personas naturales). | Subdirección Administrativa y financiera | Cada vez que se vincule y se liquide un contrato de prestación de servicios |
| 1.3 | Cargar la información en el módulo de recursos humanos del SIGEP en vinculación y desvinculación del personal de planta que se vinculen y desvinculen del instituto | 100% | Porcentaje Cargue de la información en el módulo de recursos humanos del SIGEP en vinculación y desvinculación del personal de planta que se vinculen y desvinculen del instituto | Subdirección Administrativa y financiera | Cada vez que se vincule y se desvincule un servidor público |
| 1.4 | Actualizar el estado de los mejoramientos de vivienda y entrega de soluciones de vivienda que realiza el instituto. | 2 | Número de actualizaciones realizadas en el reporte de avance de obras que se encuentra publicado en página web. | Subdirección Técnica | 15/06/2023 15/12/2023 |
| 2.1 | Realizar dos (2) seguimientos interno al cumplimiento de la Ley 1755 de 2015 que ordena la recepción del trámite y derecho de petición quejas y reclamos del instituto | 2 | Número de seguimientos internos realizados al cumplimiento de la Ley 1755 de 2015 que ordena el trámite del derecho de petición, quejas y reclamos. | Todos los procesos | 30/06/2023 15/12/2023 |
| 3.1 | Revisar los instrumentos de gestión pública (inventario de activos de información e índice de información clasificada y reservada). | 1 | Número de revisiones realizadas a los instrumentos de gestión pública (inventario de activos de información e índice de información clasificada y reservada). | Todos los procesos Asesor TIC (Publicación) | 15/12/2023 |
| 4.1 | Mantener la atención a la población en el Centro Integral de atención a víctimas - CAIV socializando la oferta institucional | 1 | Centro Integral de atención a víctimas - CAIV mantenido con atención a la población socializando la oferta institucional | Subdirección operativa | 15/12/2023 |
| 4.2 | Realizar dos (2) jornadas de fortalecimiento de competencias de los trabajadores encargados de atención al ciudadano con discapacidad visual y auditiva | 2 | Número de jornadas de fortalecimiento realizadas | Subdirección Administrativa y Financiera | 30/06/2023 15/12/2023 |
| 5.1 | Definir un (1) parámetro que visibilice la correspondencia GSC para el cumplimiento de la ley de transparencia respecto a peticiones de documentos y de información. | 1 | Número de parámetros que visibilicen la correspondencia GSC definidos para el cumplimiento de la ley de transparencia respecto a peticiones de documentos y de información | Asesor TIC | 30/04/2023 |

- ❖ Se verifico la existencia del link de transparencia en la página web institucional

Transparencia y Acceso a Información Pública

Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional. En cumplimiento a la Ley 1712 del 6 de marzo de 2014, resolución 3564 MINTIC de 2015, el Instituto de Vivienda de Interés Social y Reforma Urbana del Municipio de Bucaramanga - INVISBU pone a disposición de la ciudadanía la siguiente información.

| | |
|---|--|
| + | 1. MECANISMOS DE CONTACTO CON EL INVISBU |
| + | 2. INFORMACIÓN DE INTERÉS GENERAL |
| + | 3. ESTRUCTURA ORGÁNICA Y TALENTO HUMANO |
| + | 4. NORMATIVIDAD |
| + | 5. PRESUPUESTO |
| + | 6. PLANEACION |
| + | 7. CONTROL |
| + | 8. CONTRATACION |
| + | 9. TRAMITES Y SERVICIOS |
| + | 10. INSTRUMENTOS DE GESTIÓN DE INFORMACIÓN PÚBLICA |
| + | 11. TRANSPARENCIA PASIVA |
| + | 12. ACCESIBILIDAD WEB |
| + | 13. INSCRIPCIÓN DE LAS BASES DE DATOS DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN ANTE LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO |

- ❖ Se evidencia la oferta institucional en la página web de la entidad, de igual forma se realiza de manera atención personalizada.
- ❖ Se evidencia la socialización del informe PQRS que se realiza de manera trimestral y esta publicado en la página web institucional.
- ❖ Se evidencio que se cuenta con la caracterización de los ciudadanos de forma virtual mediante la plataforma RAC (Registro Atención al Ciudadano) del INVISBU y además soportada de manera personalizada en el CAIV con el fin de poder identificar las necesidades de vivienda.
- ❖ Se evidencio que se cuenta con la encuesta de satisfacción al cliente, donde se evalúa la atención al ciudadano y posterior publicación de informe en la pagina web.
- ❖ Se evidencio que se está realizando el proceso del módulo de recursos humanos del SIGEP II en vinculación y desvinculación del personal de planta que se vinculen y desvinculen del instituto.
- ❖ Se pudo observar la actualización del estado de los mejoramientos de vivienda y entrega de soluciones de vivienda que realiza el instituto mediante el mapa de obras realizado por la Subdirección Técnica.
- ❖ Se pudo constatar informe de seguimiento con relación al inventario de activos de la información e índice de la información clasificada y reservada.
- ❖ Se pudo evidenciar un (1) parámetro que visibilice la correspondencia GSC (Gestión del Servicio al Ciudadano) para el cumplimiento de la ley de transparencia respecto a peticiones de documentos y de información.
- ❖ La oficina de control interno logro evidenciar que el porcentaje de cumplimiento a corte del primer cuatrimestre de la presente vigencia de este componente (mecanismo para la transparencia y la información) corresponde a un 100%.

COMPONENTE 6: INICIATIVAS ADICIONALES: INTEGRIDAD Y CONFLICTO DE INTERESES

A continuación, se presenta el componente 6 transparencia donde a corte 30 de abril 2023, presenta el siguiente avance:

| Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano | | | | | | | Monitoreo Planeación | |
|--|---|-----|--|--|--------------|--|----------------------|--|
| Componente 6: Iniciativas adicionales: Integridad y Conflicto de intereses | | | | | | | | |
| Subcomponente | Actividades | Met | Indicador | Responsable | Fecha Límite | Observaciones | Avan | |
| Subcomponente 1. Integridad y Conflicto de Intereses | 1.1 Realizar una (1) jornada de apropiación del Código de Integridad al personal del Instituto | 1 | Número de jornadas de apropiación del Código de Integridad realizadas al personal del Instituto | Subdirección Administrativa y financiera | 31/12/2022 | Durante el primer cuatrimestre, la Subdirección Administrativa y Financiera realizó en el mes de febrero socialización del código de integridad según lo dispuesto por la función pública, donde se evidenció la convocatoria, envío del material y la evaluación. Así mismo, para el mes de marzo se realizó socialización del valor Piespeto, donde se evidenció la respectiva convocatoria, material y evaluación de apropiación del tema. | 100% | |
| | 1.3 Realizar un (1) informe de seguimiento del registro de la declaración de conflictos de intereses de los directivos que se presenta en la plataforma de Función Pública | 1 | Número de informes de seguimiento del registro de la declaración de conflictos de intereses de los directivos que se presenta en la plataforma de Función Pública realizados | Subdirección Administrativa y financiera | 20/12/2022 | Se diseñó estrategia para la gestión preventiva de los conflictos de interés para el desarrollo de estas actividades durante la vigencia. Durante el segundo cuatrimestre de 2022, se presenta correo de socialización de Circular 023 - del 9 de junio de 2022, en la cual se solicita la actualización del registro de Conflicto de Interés y declaración del impuesto sobre la renta al personal de nivel directivo. A corte 30 de agosto, dos de los servidores públicos del nivel directivo han realizado la actualización de la declaración del registro del conflicto de interés, el día 23 de agosto de 2022, de los cuales se encuentran pendientes 4 por su diligenciamiento, lo cual es insumo para el informe de seguimiento con fecha de cumplimiento 20 de diciembre de 2022. | 100% | |
| | 1.4 Realizar una actividad de divulgación para promover el desarrollo del curso virtual de Integridad, transparencia y lucha contra la corrupción del DAFF | 1 | Número de actividades de divulgación para promover el desarrollo del curso virtual de Integridad, transparencia y lucha contra la corrupción del DAFF | Subdirección Administrativa y financiera | 20/12/2022 | Se realizó divulgación mediante correo electrónico enviado el día 28 de enero de 2022 a los servidores públicos y contratistas que hacen parte del Instituto con la finalidad de socializar los siguientes temas: • Fortalecer la ética y valores del Servidor Público con la Ciudadanía • Fomentar la participación en el curso de mejoramiento de las habilidades comunicativas de los Servidores Públicos • Fortalecer los conocimientos sobre los temas de gestión institucional y desarrollar habilidades para su aplicación en el ejercicio del día a día. Durante el segundo cuatrimestre de 2022 se presenta correo electrónico con fecha 3 de junio de 2022 por parte de la Subdirección Jurídica. • Tics: Se concertó que este punto se concretará con el asesor TICS para el cumplimiento de la actividad. | 100% | |
| | 1.5 Emitir una memorando sobre el alcance y manejo del conflicto de intereses, tanto para servidores públicos y como contratistas de prestación de servicios en el desarrollo de la actividad contractual del Instituto | 1 | Número de memorandos emitidos sobre el alcance y manejo del conflicto de intereses, tanto para servidores públicos y como contratistas de prestación de servicios en el desarrollo de la actividad contractual del Instituto | Subdirección Jurídica | 31/03/2022 | Sub. Jurídica: Se realizó memorando y numerado por parte de la Subdirección Jurídica. • Tics: Se concertó que este punto se concretará con el asesor TICS para el cumplimiento de la actividad. | 100% | |

Cabe mencionar que este componente se acoge de manera voluntaria por parte del instituto.

El Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano incorpora un componente relacionado con la implementación de iniciativas particulares para combatir y prevenir la corrupción, lo cual plantea la implementación de los lineamientos de la política de integridad. Esta política es una apuesta de articulación entre entidades, servidores y ciudadanos como sujetos activos de gobierno abierto, está enfocada en prevenir actos de corrupción desde prácticas transparentes.

Para las entidades, la integridad se ve reflejada en la inclusión en los diferentes instrumentos de planeación y direccionamiento, de acciones encaminadas a institucionalizar y fortalecer la transparencia, la participación de los ciudadanos en la gestión, la escogencia por mérito y la cualificación de sus servidores. En los servidores la integridad se registra como las acciones de apropiación de referentes conductuales que fortalecen la legitimidad y credibilidad institucional como lucha contra la corrupción.

- ❖ Se evidenció que se realizó socialización del Código de Integridad al personal del Instituto en las fechas 28 de marzo y 08 de abril de la presente vigencia vía correo electrónico por parte de la Subdirección Administrativa y Financiera. Durante el primer cuatrimestre se realizó Capacitación sobre Código de Integridad Valor Compromiso el cual fue remitido a los correos el día 24 de marzo de 2023. Evidencia: Correo convocatoria, material, junto con la evaluación capacitación y satisfacción.
- ❖ Se realiza la planeación y elaboración del documento sobre el alcance y manejo del conflicto de intereses, tanto para servidores públicos y como contratistas de prestación de servicios en el desarrollo de la actividad contractual del Instituto.
- ❖ Se diseñó estrategia para la gestión preventiva de los conflictos de interés para el desarrollo de estas

| | | |
|---|---|------------------|
|  <p>INVISBU Instituto de Vivienda de Interés Social y Reforma Urbana de Bucaramanga</p> | <p>INSTITUTO DE VIVIENDA DE INTERES SOCIAL Y REFORMA URBANA DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA</p> <p>VISITA DE CONTROL INTERNO</p> | F: 07.PO.CI |
| | | Versión: 1.0. |
| | | Fecha: 17.06.16. |

actividades durante la vigencia.

FORTALEZAS DEL PLAN ANTICORRUPCION Y ATENCION AL CIUDADANO

- ❖ Los riesgos de corrupción se han constituido en un componente de control.
- ❖ Se está realizando el seguimiento al plan anticorrupción y atención al ciudadano de manera oportuna.
- ❖ Se está realizando el seguimiento a todos los componentes del plan anticorrupción.
- ❖ Claridad en la identificación y descripción de los subcomponentes en los diferentes componentes del PAAC.
- ❖ Los avances en cada uno de los componentes cuentan con las evidencias que soportan su realización a la fecha de revisión.
- ❖ Para la medición del cumplimiento de los productos formulados en el plan anticorrupción y de atención al ciudadano, la publicación de resultados y metas se efectúa de forma oportuna y clara en la página web dando cumplimiento a la normatividad vigente.
- ❖ Se pudo constatar la implementación de la estrategia de rendición de cuentas para la vigencia 2022, donde se observo las diferentes etapas que componen este proceso de manera satisfactoria.
- ❖ Se logro cumplir un 100% el PAAC en los diferentes componentes que lo conforman, demostrando así compromiso por cada uno de los procesos involucrados en el desarrollo de este plan.

RECOMENDACIONES GENERALES

- ❖ Se hace necesario fortalecer los mecanismos soportados en las políticas institucionales, para que cada una de las subdirecciones intensifiquen e involucren a todos los funcionarios en la participación de un ambiente de compromiso en la búsqueda de acciones encaminadas a la prevención y administración de los riesgos de corrupción, intensificando la capacitación de forma presencial.
- ❖ Fortalecer el aprendizaje en temas de riesgos y crear cultura de autocontrol, autogestión y autoevaluación que son los principios fundamentales de MIPG logrando disminuir posibles actos de corrupción.
- ❖ A partir de la primera línea de defensa en responsabilidad de la dirección general, subdirecciones y como invitado oficina de control interno, se deben diseñar e implementar la cultura del riesgo de corrupción que debe ser aplicado por la segunda línea de defensa constituida por personal asesor y operativo de la entidad, permitiendo una eficaz y eficiente tarea de seguimiento y evaluación por la oficina de control interno que forma la tercera línea de defensa según MIPG.
- ❖ Establecer la política institucional de Gestión Documental, elaborarla e implementar a corto plazo (1) año y su proyección a mediano plazo.
- ❖ Implementar el Sistema de Gestión de Documentos Electrónicos de Archivo. SGDEA.
- ❖ Se sugiere incrementar mesas de trabajo con los diferentes líderes de los procesos con el fin de poder evaluar, incluir y reducir los riesgos de corrupción para lo cual se necesita capacitación y mejoramiento continuo en la política anticorrupción.
- ❖ La oficina de control interno sugiere interactuar con las diferentes subdirecciones del Instituto con el fin de poder documentar un 100% de los avances en el PAAC.

| | | |
|---|--|------------------|
|  | INSTITUTO DE VIVIENDA DE INTERES SOCIAL Y REFORMA URBANA DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA VISITA DE CONTROL INTERNO | F: 07.PO.CI |
| | | Versión: 1.0. |
| | | Fecha: 17.06.16. |

❖ Se recomienda realizar los ajustes y modificaciones necesarias orientadas a mejorar el PAAC. Los cambios introducidos deberán ser motivados, justificados e informados a la Oficina de Control Interno, los servidores públicos y los ciudadanos; se dejarán por escrito y se publicarán en la página web de la entidad, en la sección denominada “Transparencia y acceso a la información pública”.

❖ **CONCLUSION:**

De la evaluación efectuada al plan anticorrupción y atención al ciudadano podemos determinar la adecuada participación de la dirección y subdirecciones de la entidad incluyendo a todo el personal vinculado a la misma, no obstante se debe propender por la constante actualización, capacitación y fortalecimiento de la política del riesgo considerado elemento determinante en la lucha contra la corrupción, para lo cual la oficina asesora de planeación y control interno debemos dar cumplimiento a dicha normatividad vigente.

Se requiere a corto plazo el análisis, evaluación y fortalecimiento de los manuales, caracterizaciones y procedimientos de las áreas obligadas según la norma a dar cumplimiento en lo pactado en el plan anticorrupción y atención al ciudadano.

La Oficina de Control Interno considera que los mecanismos de control establecidos por el Instituto de Vivienda Interés Social y Reforma Urbana del Municipio de Bucaramanga para el cumplimiento de las actividades definidas en el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano – PAAC, han sido adecuados para garantizar el cumplimiento de las actividades definidas con corte al I Cuatrimestre de 2023 en cumplimiento de los componentes y políticas que en este Plan se desarrollan, lo que permite el fortalecimiento de la efectividad del control en la gestión pública de la entidad.

Del análisis de la información reportada por las áreas sobre el cumplimiento del Plan Anticorrupción y Atención al ciudadano y del seguimiento realizado por parte de la Oficina de Control Interno se pudo verificar lo siguiente: a corte 30 de abril de 2023 de las 14 actividades contempladas en el Plan en el PAAC, todas se ejecutaron al 100% dentro de los tiempos definidos en sus componentes.

Ahora bien, es importante anotar que, debido a las limitaciones de cualquier estructura de control interno, pueden ocurrir errores o irregularidades que no hayan sido detectadas bajo la ejecución de nuestros procedimientos de auditoría, evaluación o seguimiento, previamente planeados. El Instituto y las áreas que la componen, son responsables de establecer y mantener un adecuado sistema de control interno y de prevenir posibles irregularidades, de acuerdo con lo establecido en el Modelo Integrado de Planeación y Gestión para las tres líneas de defensa.

Así mismo, es responsabilidad del área la información suministrada, por cualquier medio, para la realización de esta actividad de manera oportuna, completa, íntegra y actualizada y la de informar en su momento las posibles situaciones relevantes y/o errores que pudieran haber afectado el resultado final de la actividad.

| NOMBRES | FIRMAS |
|---|--|
| Elaborado por: Oscar Leandro Flórez Herrera Contratista OCI |  |
| Revisado Y Aprobado por: VºBº. Jorge Vargas Arciniegas Jefe Oficina de Control Interno |  |